



RESOLUCIÓN NÚMERO **543** DE  
( **23 de agosto de 2024** )

Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones económicas definitivas al señor RODRIGO ALBERTO SIERRA BALLEEN quién laboró al servicio de la Planta de Hora Cátedra de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

**CONSIDERANDO:**

Que, el señor RODRIGO ALBERTO SIERRA BALLEEN identificado con cédula de ciudadanía número 80.546.738, laboró al servicio de la Planta de Hora Cátedra de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ocupando el Empleo como DOCENTE DE HORA CÁTEDRA, en el periodo comprendido entre el 21 de febrero de 2024 al 7 de abril de 2024.

Que, mediante Resolución 102 del 22 de febrero de 2024, por la cual se nombran docentes de Hora Cátedra, se realizó el nombramiento del señor RODRIGO ALBERTO SIERRA BALLEEN identificado con cédula de ciudadanía número 80.546.738, a partir del 21 de febrero de 2024.

Que, mediante Resolución 244 del 15 de abril de 2024, se acepta la renuncia del señor RODRIGO ALBERTO SIERRA BALLEEN identificado con cédula de ciudadanía número 80.546.738, al empleo DOCENTE DE HORA CÁTEDRA de la Planta de Hora Cátedra de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 8 de abril de 2024.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** Reconocer el valor de SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS (\$ 739.143.00) M/CTE, por concepto de prestaciones económicas definitivas a RODRIGO ALBERTO SIERRA BALLEEN identificado con cédula de ciudadanía número 80.546.738, así:

OFICINA DE TALENTO HUMANO	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	
NOMBRE:	SIERRA BALLEEN RODRIGO ALBERTO
CEDULA:	80.546.738
CARGO:	DOCENTE HORA CÁTEDRA
FECHA DE INGRESO:	21/02/2024
FECHA DE RETIRO:	7/04/2024
VALOR SALARIO BÁSICO:	1.796.160
TOTAL DÍAS DE NOMBRAMIENTO:	47
TOTAL DÍAS INASISTENCIA INJUSTIFICADA:	0
TOTAL DÍAS A LIQUIDAR:	47
DÍAS DE VACACIONES HÁBILES:	2
TOTAL, DÍAS DE VACACIONES A LIQUIDAR:	3
MESES COMPLETOS LABORADOS PRIMA DE SERVICIOS	1
DÍAS PARA PRIMA DE NAVIDAD	47

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

CESANTIAS PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: <b>21 DE FEBRERO DE 2024 AL 7 DE ABRIL DE 2024</b>	217.174
PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: <b>21 DE FEBRERO DE 2024 AL 7 DE ABRIL DE 2024</b>	74.840
VACACIONES PERIODO DEL: <b>21 DE FEBRERO DE 2024 AL 7 DE ABRIL DE 2024</b>	179.616
PRIMA DE VACACIONES PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: <b>21 DE FEBRERO DE 2024 AL 7 DE ABRIL DE 2024</b>	114.649
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: <b>21 DE FEBRERO DE 2024 AL 7 DE ABRIL DE 2024</b>	-
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL ENTRE EL: <b>21 DE FEBRERO DE 2024 AL 7 DE ABRIL DE 2024</b>	152.864
<b>TOTAL DEVENGADO:</b>	<b>739.143</b>
<b>CONTRIBUCIONES</b>	
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	14.800
ICBF	11.100
<b>TOTAL CONTRIBUCIONES</b>	<b>25.900</b>
<b>NETO A PAGAR</b>	<b>739.143</b>

**ARTICULO 2°.** Autorizar a la tesorería para que cancele el valor de SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS (\$ 739.143.00) M/CTE, a RODRIGO ALBERTO SIERRA BALLEEN identificado con cédula de ciudadanía número 80.546.738, por concepto de prestaciones económicas definitivas, **una vez entregue el informe final, paz y salvo y demás documentos requeridos para el pago.**

**ARTICULO 3°.** La suma a que refiere el artículo anterior se imputará con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP): **324**, expedidos por el área de presupuesto para la vigencia 2024.

**ARTICULO 4°.** Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral de **RODRIGO ALBERTO SIERRA BALLEEN.**

**ARTICULO 5°.** **NOTIFICAR** personalmente el contenido de la presente Resolución a **RODRIGO ALBERTO SIERRA BALLEEN** en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

**ARTICULO 6°.** Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtirse, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

**ARTICULO 7°.** La presente Resolución Rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de agosto de 2024.

EL RECTOR,

  
**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisión con evidencia electrónica:  
 Edgar Mauricio Lizarazo - Secretario General  
 Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero  
 Lucibeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano

Proyección con evidencia electrónica:  
 Mabel Cristina Natera Contreras – Profesional de Nómina

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPR</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------